



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

RESOLUCIÓN N^o.S 3 0 3 5

Por medio de la cual se ordena la apertura de la Licitación Pública Internacional PSU-SDA-001-DE 2007 (PSU-DAMA-001-2006)

LA SUBSECRETARÍA GENERAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus atribuciones legales resolución 073 de 2007 y,

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente DAMA, hoy SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE dio inicio a la licitación Pública PSU-SDA-001-DE 2007 (PSU-DAMA-001-2006), la cual se formulo como resultado del anuncio general de adquisiciones para este proyecto publicado en la edición No. 609 de Development Business, del 30 de junio de 2003. El Distrito Capital – Secretaria de Hacienda Distrital recibió del banco Internacional de Reconstrucción y Fomento un préstamo para financiar parcialmente el costo del Proyecto de servicios urbanos para Bogotá y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para de este préstamo para efectuar los pagos contemplados en el o los contratos de adquisición de los bienes a suministrar como resultado de la presente Licitación Pública Internacional PSU-SDA-001-DE 2007 (PSU-DAMA-001-2006)

Que la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, mediante las facultades establecidas por la Ley 99 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, es la entidad encargada de velar por la calidad del medio ambiente en el Distrito Capital. Así mismo el Acuerdo 257 de 2006 en su artículo 103, determinó como objetivo de la Secretaría Distrital de Ambiente orientar y liderar la formulación de políticas ambientales y de aprovechamiento sostenible de los recursos ambientales y del suelo, tendientes a preservar la diversidad e integridad del ambiente, el manejo y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales Distritales y la conservación del sistema de áreas protegidas, para garantizar una relación adecuada entre la población y el entorno ambiental y crear las condiciones que garanticen los derechos fundamentales y colectivos relacionados con el medio ambiente.

Que el Decreto 561 de Diciembre 29 de 2006 establece dentro de las funciones de la oficina de control de emisiones y calidad de aire, organizar el monitoreo de la calidad ambiental del Distrito Capital y evaluar su funcionamiento y resultados.

Que la Secretaría Distrital de Ambiente actualmente se encuentra operando la RMCAB, Red de Monitoreo de Calidad del Aire de Bogotá y sabiendo la necesidad de garantizar la adecuada operación de la red, se requiere efectuar mantenimiento operativo y correctivo de los equipos, realizar el reemplazo de equipos que por cumplir su periodo de operación deban remplazarse y finalmente dar continuidad de manera técnica y oportuna al mantenimiento tanto preventivo como correctivo de la misma.

7



Carrera 6 No. 14-98 Bloque A Edificio Condominio PBX 4441030 Fax 3343039-3362628
Bogotá- Colombia



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
Ambiente

U.S. 3 0 3 5

Que la Secretaría Distrital de Ambiente requiere contratar para el proyecto de monitoreo de la calidad del ambiente la compra de repuestos, insumos, equipos y herramientas logísticas, para realizar la puesta a punto de los mismos y continuar con su operación y mantenimiento, permitiendo garantizar la adecuada operación de la RMCAB y confiabilidad de los datos.

Que el presente proceso licitatorio se efectúa conforme al procedimiento de licitación pública internacional indicado en la publicación del Banco Mundial titulada Normas, Adquisiciones con Préstamo del BIRF y Créditos de la AIF, de enero de 1995 edición revisada en enero y agosto de 1996, septiembre de 1997 y enero de 1999 en adelante llamadas Normas del BIRF sobre adquisición y podrán participar en ella todos los Licitantes Colombianos o Extranjeros de países elegibles, según se especifica en dichas normas

Que mediante oficio de la fecha 31 de agosto de 2007 dirigido al Coordinador del proyecto de servicios Urbanos para Bogotá Oficina de banca Multilateral y Cooperación – Secretaria de Hacienda por parte del Gerente de Proyecto del departamento de Desarrollo Sostenible informa que el Banco da la No Objeción al pliego para llevar a cabo la Licitación Pública Internacional PSU-SDA-001-DE 2007 (PSU-DAMA-001-2006) e informa sobre la publicación del proceso

Que mediante oficio No. 2007IE16140 del 27 de septiembre de 2007, la coordinadora Asesora Legal PSU BIRF 7162 CO informo a la Secretaria Distrital de Ambiente, que podía proceder a la apertura de la licitación PSU-SDA-001-DE 2007 (PSU-DAMA-001-2006)

Que la Secretaría Distrital de Ambiente cuenta con los certificados de disponibilidad número 1822 y 1792 de 2007, expedidos por el responsable del presupuesto.

Que por las razones antes mencionadas,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Licitación Pública PSU-SDA-001-DE 2007 (PSU-DAMA-001-2006) a partir del día 2 de octubre de 2007, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE UNA ESTACIÓN MOVIL PARA LA MEDICIÓN Y MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AIRE EN BOGOTÁ D.C. Y ADQUISICIÓN INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS PARA LA MODERNIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA RED DE MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AIRE." con un presupuesto oficial de DOS MIL CIENTO DOCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.112'353.311,00),

ARTÍCULO SEGUNDO: Las fechas de apertura y del referido proceso de adquisición de bienes y las demás condiciones y requerimientos para participar en los mismos se encuentran establecidas en el pliego de condiciones del respectivo llamado a Licitación.

Bogotá sin Indiferencia



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

3 0 3 5


ARTÍCULO TERCERO: Los pliegos de condiciones del proceso en mención serán publicados en la página Web de la Secretaría Distrital de Ambiente www.secretariadeambiente.gov.co a partir de la fecha de su apertura, igualmente podrán ser consultados en y/o retirados en la Oficina de Gestión Contractual de la Secretaría Distrital de Ambiente, ubicada en la carrera 6 No. 14-98 piso 2, a partir del 02 de octubre de 2007.

ARTICULO CUARTO: Ordenar la publicación del aviso correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en las normas de adquisición de bienes del Banco Mundial y esta resolución en la pagina Web de la Secretaría Distrital de Ambiente.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., 02 OCT 2007

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


EDNA PATRICIA RANGEL BARRAGÁN
Subsecretaría General
Secretaría Distrital de Ambiente

Proyectó: Martha Jaiquel S.

Bogotá sin indiferencia

Carrera 6 No. 14-98 Bloque A Edificio Condominio PBX 4441030 Fax 3343039-3362628
Bogotá- Colombia